Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

6 Dn. Mateo Abellan Lozano Abogado de los Rs. Consejos vecino de esta Villa ante Vm. Sor. Alcalde Maior presidente, de este Ill.e Ayuntam.to Como mejor Proceda de dro, y sin aprovar quanto vicio ó nulidad Contenga, salbos los devidos, y Competentes recursos Digo: Que luego que se entendio por Pedro Bernal Guardiola Es.no de este N.o que yo havia dado Memorial en solicitud, de que se me hiciese nombram.to y prefiriese en una de las dos Escribanias vacantes, y que se ban ha Proheher, á virtud del Encono, y Enemistad que me Profesa por los graves delitos porq. le tengo procesado, y Justificados, y Prebalido del Poderoso Influxo, Conq. siempre ha dispuesto en iguales casos de los Empleos Publicos de esta, ó igual naturaleza ha procurado Captar los votos del Ayuntam.to á fabor de su Yerno fran.co Barrot. Joben sin Edad, Suficiencia ni aptitud, haciendo otras gestiones todas Opuestas á las Leyes, y á mi Justa Solicitud. y seguram.te Sera la Causa por dhas razones, y otros que reserbo deque yo no salga electo sin Empargo de las notorias, y Especificas Circunstancias que me asisten para mi Preferencia, de las q. hago relacion en dho Memorial, ha havido Juntas secretas, se han Proiectado Medios paraq. se antepongan á mi, y a otros que seguram.te Posehemos quantas Circunstancias